

## CARRERA DE DERECHO

### Programa Académico

### 4to Semestre

Asignatura	Horas semanales	Horas semestrales	Curso	Semestre	Código
<b>Derecho Romano II</b>	<b>4</b>	<b>64</b>	<b>2°</b>	<b>4°</b>	<b>CJD568</b>

#### **I. FUNDAMENTACION**

La disciplina Derecho Romano II tiene por objeto incorporar al estudiante en el estudio del sistema jurídico romano, el mismo tiene sus raíces en la sociedad de la Roma antigua, y se mantiene vigente adaptándose al desarrollo social y político tanto de Europa, así como de los países latinoamericanos. Esa adaptación del sistema romanista en los ordenamientos jurídicos locales, hizo que dicho sistema sufriera cambios, pero sin llegar a perder los principios y normas que le dieron base.

El Derecho paraguayo posee fundamentos romanistas, por consiguiente, el conocimiento de esas bases fortalecerá el estudio del Derecho Civil vigente y colaborara positivamente en el desarrollo de las competencias cognitivas procedimentales y actitudinales declaradas en el perfil de egreso de la carrera de Derecho.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **1. Generales**

- 1.1 Comprender las distintas instituciones del Derecho Romano y su influencia en el Derecho actual y paraguayo.
- 1.2 Valorar la importancia del Derecho Romano como fundamento y base del Derecho actual y paraguayo.
- 1.3 Elaborar una evaluación crítica de la estructura jurídica y social de Roma y su funcionalidad e importancia en la sociedad actual y paraguaya.
- 1.4 Aprender las instituciones del derecho actual como producto del esfuerzo de la humanidad en el marco de la evolución jurídica y general de la civilización.
- 1.5 Emplear lenguaje jurídico.

##### **2. Específicos**

- 2.1 Describir los sistemas procesales romanos, su evolución y eficacia a través de las distintas épocas.
- 2.2 Describir el proceso histórico en materia de defensa de los derechos.
- 2.3 Discriminar los cambios y permanencia de conceptos y estructura de las Instituciones en el Derecho Civil, en las Obligaciones y sus distintas fuentes.
- 2.4 Describir el sistema sucesorio romano.

- 2.5 Valorar los cambios producidos en el sistema procesal como fruto de las adaptaciones a las necesidades estructurales y negociables de la sociedad.
- 2.6 Examinar la validez y la vigencia en la sociedad moderna de los valores y principios que regían en el Derecho Romano en las relaciones interpersonales del Derecho Civil, como la buena, la obligatoriedad de los pactos, la sustitución de la persona en la titularidad de los derechos transmitidos *mortis causa*.

### **III. CONTENIDO**

#### **Unidad I**

##### **El ejercicio y la defensa de los derechos**

Proceso histórico en materia de defensa de los derechos. El ordenamiento de los juicios privados y el ordenamiento de los juicios públicos. La teoría del abuso del derecho en el Derecho Romano clásico. LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL. Magistrados con funciones judiciales. Organos judiciales permanentes y no permanentes. La "iurisdictio", el "imperium", la competencia. Las partes en el juicio: su capacidad de derecho y su capacidad de hecho. La representación de las partes en el procedimiento judicial romano.

#### **Unidad II**

##### **La acción**

Concepto romano y concepto moderno de la misma. Clasificación de las acciones en el Derecho Romano, según los diversos criterios. Modos de extinción de las acciones. Las excepciones. Concepto. Clasificación. Los interdictos. Concepto. Clasificación. La in integrum restitutio. Concepto. Casos en los que podía darse. Su proyección en el Derecho Procesal actual y en el Derecho Procesal Paraguayo.

#### **Unidad III**

##### **Los sistemas procesales romanos**

Enumeración por orden cronológico y caracteres de cada uno de ellos. EL SISTEMA DE LAS ACCIONES DE LA LEY (Legis actionis). Sus fases. Acciones declarativas y ejecutivas. EL SISTEMA DE LAS FORMULAS DE LA LEY O FORMULARIO. La fórmula. Concepto. Sus partes principales y accesorias. La litis contestatio. Concepto. Efectos. Las pruebas. La sentencia y sus efectos. La ejecución de la sentencia: modos de realizarla. La bonorum venditio. La bonorum distractio. EL SISTEMA DE LA EXTRAORDINARIA COGNITIO. Etapas procesales que lo integran. La forma de la sentencia. Los recursos ordinarios y extraordinarios contra la sentencia. Modos de ejecución de la sentencia.

#### **Unidad IV**

##### **El negocio jurídico**

Concepto. Sus elementos: esenciales, accidentales y naturales. La condición. El plazo. El modo. La nulidad de los negocios jurídicos. Los vicios de la voluntad: el error, el dolo, la violencia y sus efectos. El silencio como manifestación de voluntad. El silencio en el Código Civil Paraguayo. Negocios jurídicos unilaterales y bilaterales. Negocios jurídicos patrimoniales y extrapatrimoniales. La convalidación de los negocios jurídicos inválidos.

## **Unidad V**

### **De las obligaciones**

Concepto. Definición de las Institutas de Justiniano. Proceso de evolución histórica. El nexum. El debitum. La lex Poetelia Papiria y su importancia en el proceso evolutivo de las obligaciones. Elementos de la obligación. La prestación y sus formas. Las fuentes de las obligaciones según las Institutas de Gayo y las Institutas de Justiniano. Clasificación de las obligaciones según los diversos criterios. Las obligaciones naturales. Concepto. Efectos jurídicos. Fuentes. Las obligaciones mancomunadas y solidarias. Concepto. Efectos jurídicos. Fuentes. Las obligaciones acumulativas. Las obligaciones genéricas y específicas. Concepto y efectos. Las obligaciones alternativas, facultativas y conjuntivas. Concepto. Efectos jurídicos. Las obligaciones propter rem.

## **Unidad VI**

### **Los efectos de las obligaciones**

Efectos generales. Contratos de derecho estricto y de buena fe. Pactos adjuntos (pacta adiecta). La inejecución de las obligaciones. Causas: el dolo, la culpa. El caso fortuito. Consecuencias de la inejecución de las obligaciones. Daños e intereses convencionales y judiciales. El daño emergente y el lucro cesante. La stipulatio poenae. La mora. Concepto. Mora del deudor y mora del acreedor: requisitos y consecuencias de ambas. EL INTERDICTO RESTITUTORIO. Concepto. La Acción Pauliana. Concepto. Requisitos. Consecuencias.

## **Unidad VII**

### **Las garantías de las obligaciones**

Garantías reales y garantías personales. Otras formas de garantía. Evolución histórica de la garantía personal. La fianza. El senado consulto Velejano. Los beneficios acordados a los fiadores en el Derecho Romano.

## **Unidad VIII**

### **Modos de extinción de las obligaciones**

Clasificación. El pago (solutio). Concepto. Condiciones de validez y efectos. La novación. Concepto, clases, requisitos y efectos. La compensación. Concepto, clases requisitos y efectos. La confusión. La remisión de deuda. Concepto. Clases. El pacto de non petendo. La prescripción. LA CESION DE CREDITOS. Concepto. Evolución histórica. La transferencia de las deudas.

## **Unidad IX**

### **El delito como fuente de las obligaciones**

El furtum. Concepto y clasificación. Acciones a que daba lugar. La Injuria (iniuria). Concepto y clasificación. Acciones a que daba lugar. La Bona Vi Rapta (Rapiña). El damnum iniura datum. La lex Aquilia. Concepto. Requisitos para su procedencia. Las acciones noxales. DE LAS OBLIGACIONES QUE NACEN QUASI EX DELICTUS. Casos.

## **Unidad X**

### **De los contratos**

Definición. Elementos esenciales y accidentales. Clasificación de los contratos según los diversos criterios. Contratos de derecho estricto y de buena fe. Contratos innominados. Concepto. Elementos. Efectos. Las fórmulas atribuidas al jurisconsulto Paulo. Casos de contratos innominados en el Derecho Romano.

## **Unidad XI**

### **De los cuasi contratos**

Conceptos. La gestión de negocios ajenos (negotiorum gestio) Concepto. Elementos. Efectos. Figuras jurídicas similares.

DEL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA O INJUSTO. Concepto. Acciones a que daba lugar. *Condictio sine causa*. *Condictio indebiti*. *Condictio causa data causa non secuta*. *Condictio ob turpem vel iniustam causam*.

## **Unidad XII**

### **De los contratos solemnes o formales**

Los contratos verbales (verbis). La Estipulación (*Stipulatio*). Concepto. Requisitos. Acciones derivadas de la misma: *actio ex stipulatu*, la *condictio certae pecuniae*, la *condictio certae rei*.

La *dictio dotis*. La *promissio iurate liberti*.

Los contratos literales (*litteris*). Concepto. *Nomina transcriptitia*, *Chyrographa* y *Syngrapha*.

## **Unidad XIII**

### **De los contratos reales**

El mutuo. Concepto. Caracteres. El senadoconsulto Macedoniano. La estipulación de intereses. Acciones derivadas del mutuo. El comodato. Concepto. Caracteres. Acciones derivadas del mismo. El depósito. El depósito regular. Concepto. El depósito irregular. Concepto. Diferencia con el mutuo. El depósito necesario o miserable. Concepto. El secuestro. Concepto. La prenda (*pignus*). Concepto. Caracteres.

## **Unidad XIV**

### **De los contratos consensuales**

La compraventa (*emptio venditio*). Concepto. Caracteres. Elementos. Cosas que pueden ser objeto de la compraventa. Obligaciones del vendedor (*venditor*) y del comprador (*emptor*). La lesión. La evicción y los vicios redhibitorios de la cosa vendida. Pactos accesorios. La locación. Concepto. Caracteres. Locación de cosas (*locatio conductio rei*). Concepto. Obligaciones derivadas de este contrato. La locación de servicios (*locatio conductio operarum*). Concepto. La Locación de obra (*locatio conductio operis*) Concepto. Diferencia entre estas dos últimas.

## **Unidad XV**

### **De los contratos consensuales. (continuación)**

El contrato de sociedad. Concepto. Elementos. Caracteres. La affectio societatis. Derechos y obligaciones de los socios. La sociedad frente a terceros. La actio pro socio. Clases de sociedad. El contrato de mandato. Concepto. Evolución histórica del mandato. Caracteres. Derechos y obligaciones mandante y del mandatario. Las acciones útiles. El procurator omnium rerum.

## **Unidad XVI**

### **Derecho sucesorio**

Sucesión. Concepto. Clases. Sucesión mortis causa. Clases. La hereditas. La bonorum possessio. Clases de herederos. Momentos en la adquisición de la herencia. La delación y la adición. La herencia yacente. La separatio bonorum. El beneficio de inventario. La petición de herencia. La acción de división de herencia. La colación. El derecho de acrecer.

## **Unidad XVII**

### **Sucesión testamentaria**

El testamento. Concepto. La testamenti factio activa y pasiva. Formas de testar: en el derecho civil, en el derecho pretoriano, en el derecho imperial. Testamentos especiales. Institución de herederos. Concepto. Formas y modalidades. Sustitución hereditaria. Concepto y clases. Invalidez y nulidad de los testamentos. Sucesión contra el testamento. Desheredación. La legítima. Testamento inoficioso y querrela de inoficiosidad. Codicilos. Los legados. Concepto. Clasificación. Limitaciones impuestas a los legados. Invalidez de los legados. El derecho a acrecer en los legados. El Fideicomiso. Concepto.

## **Unidad XVIII**

### **Sucesión ab intestato**

Concepto. Evolución histórica. La ley de las XII Tablas. El sistema del Derecho Pretoriano. Clases de bonorum possessio. Grados establecidos por el edicto del pretor. Modificaciones en el derecho imperial: El senadoconsulto Tertuliano. El senadoconsulto Orficiano. La constitución Valentiniana. La constitución Anastasiana. El sistema de Justiniano: Las Novelas 115 y 117; 128 y 127.

## **IV. METODOLOGIA**

El aprendizaje se centra fuertemente en el tipo cognoscitivo, ya que la materia es fundamentalmente teórica, se privilegia sobre todo el desarrollo de las capacidades de análisis y de síntesis, a través de la resolución de problemas se busca desarrollar la capacidad lógica deductiva e inductiva

También se estimula del aprendizaje en dominio afectivo, ya que por una parte se presentan al estudiante los valores y costumbres de una sociedad pasada, muchos de los cuales han sido fundamento de los valores sociales y políticos actuales, todo ello para que el estudiante los analice en forma crítica, en cuanto a su necesidad y vigencia.

Se promueve el desarrollo de la conciencia democrática y el respeto por los derechos del individuo a través del análisis de situaciones específicas y de la relación profesor-estudiante dentro del aula en los diversos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje: planificación, conducción y en la evaluación del aprendizaje.

En el desarrollo de las actividades se emplearán distintas técnicas, según sean las más adecuadas al logro de los objetivos propuestos. Las técnicas serán las siguientes: Exposición Didáctica, Trabajos Grupales: Pequeños grupos de discusión, Panel Integrado, Panel Simple; Grupos de Confrontación, Estudio de Casos, Técnica del Juicio, investigaciones.

Se recurrirá a los siguientes recursos didácticos: Tablero Didáctico, pinceles; retroproyector, transparencias, infocus; filmes, audiovisuales, diapositivas, textos.

## **V. EVALUACION DEL APRENDIZAJE**

La evaluación se ajustará a las distintas etapas del proceso enseñanza aprendizaje y a los distintos tipos de actividades de aprendizaje.

- a. Evaluación inicial diagnóstica, que verifique la presencia de prerrequisitos y detecte los puntos débiles en el aprendizaje de los estudiantes para aplicar correctivos y definir la planificación docente.
- b. Dos pruebas parciales sumativas a ser aplicadas, cada una de ellas, al alcanzar un tercio del desarrollo de los contenidos (una al llegar al tercio del desarrollo de los contenidos y otra, al segundo tercio). Cada una de ellas tendrá un peso de 25%
- c. Una prueba final sumativa, que integrará los objetivos relevantes de cada una de los contenidos desarrollados en la cátedra, con una ponderación del 50%.

Las pruebas serán escritas, en un 80% serán de la modalidad estructurada y 20% pruebas semi estructuradas.

## **VI. BIBLIOGRAFIA**

- Eugene Petit 1999, Tratado Elemental de Derecho Romano, Edit Poitiers, Francia.
- Ghirardi, Juan Carlos y Alba Crespo, Juan José 1999, Manual de Derecho Romano II, Córdoba, Argentina.
- Momemmsen Teodoro, Corpus Iuris Civilis
- Código Civil Paraguay
- Schultz, Fritz 1960, Derecho Romano Clásico, Barcelona, España.

## **VII. EQUIPO ELABORADOR, APROBACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN**

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Prof. Abog. María Mercedes Buongermini</li><li>- Prof. Abog. Mónica M.C. Cáceres L.S.</li><li>- Prof. Abog. Hernán Salazar Fleitas</li><li>- Prof. Dr. Hugo Estigarribia Elizetche</li><li>- Prof. Abog. Emma Decoud</li></ul> |
|--|

- Prof. Abog. Monserrat Jiménez Granda.	
Aprobado por	Consejo de FCJD – 2010
Estrategia de actualización	Revisión anual
Observación	Programas de Estudios con semestralización gradual 1º y 2º cursos (Primero al Cuarto semestre) FCJD 2010